



Aurelio Díez, 1, Bj. (39470) **RENEDO DE PIÉLAGOS**  
Tel. 942 57 01 90  
Fax: 942 57 00 16  
e-mail: [aorgo@asesoriaorgo.es](mailto:aorgo@asesoriaorgo.es)  
Castilla, 7, 2º, Izq. (39002) **SANTANDER**  
Tel.-Fax: 942 31 45 66  
[www.asesoriaorgo.es](http://www.asesoriaorgo.es)

## **CIRCULAR INFORMATIVA 10/2020** **MODIFICACION EN LA REGULACION DE LOS ERTES**

Estimados Clientes:

Con vigencia desde el 23-4-2020 se modifica la regulación de los ERTES que sean consecuencia del COVID-19, las modificaciones incluidas son las siguientes:

- 1.** Respecto de los **ERTES**, se modifica el concepto de **fuerza mayor** consecuencia del COVID-19 para incluir la posibilidad de que la fuerza mayor sea parcial, en el sentido de no extenderse a toda la plantilla. A estos efectos y con relación a aquellos sectores considerados esenciales de acuerdo con la declaración del estado de alarma, se considera que concurre fuerza mayor en las suspensiones de contratos y reducciones de jornada aplicables a la parte de su actividad no afectada por dicho carácter esencial (RDL 15/2020 disp.final 8.2).
- 2.** Se refuerzan los **mecanismos de control y sanción** y a tal efecto se configura una **nueva sanción grave** aplicable a las empresas que presenten solicitudes fraudulentas para la obtención de ERTES. A tal efecto se modifica el RDL 9/2020 disp.adic.2 y la LISOS art.23.1 c.

La **responsabilidad empresarial** por la comisión de esta infracción implicará la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por sus trabajadores siempre que no concurra dolo o culpa de estos. Los trabajadores conservarán el derecho al salario correspondiente al período de regulación de empleo inicialmente autorizado, descontadas las cantidades que hubiera percibido en concepto de prestación por desempleo.

Quedamos a vuestra entera disposición para cualquier aclaración al respecto. Mucho ánimo!!!

**EXPERTOS EN GARANTIZAR SU TRANQUILIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL Y FISCAL/CONTABLE DE SU EMPRESA.**

Renedo de Piélagos a 23 de Abril de 2020

---